

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 2 DE JULIO DEL AÑO 2020.**

=====

En el Salón de Actos de la Escuela de Música “Julián Romano” de esta Ciudad a DOS de JULIO de DOS MIL VEINTE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las TRECE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarrar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Koldo Leoz Garcíandía, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Gonzalo Fuentes Urriza, Magdalena Hernández Salazar, Santos Mauleón Urra, Cristina Pérez González, José Miguel Pérez de Eulate Bermejo, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

**Presidencia:** Egun on. Buenos días. Ongi etorriak osoko bilkura berezi honetara, lekuagatik eta egoeragatik.

Bienvenidos, bienvenidas a este Pleno, un poco especial ¿no?, por la situación que nos rodea y por el lugar, que dicho sea de paso, pues, es bien bonito. Empezamos con la Sesión ordinaria del mes de julio.

**Sr. Fuentes:** -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Perdona Sr. Leoz, un simple apunte, pido a Presidencia que por favor desde el grupo municipal Navarra Suma, pues pedimos que se guarde un minuto de silencio por memoria de los fallecidos por el Covid-19 antes de dar comienzo a la Sesión, si así lo tiene a bien, si le parece.

**Presidencia:** No tengo ningún problema. ¿Alguien, algo en contra? No, ¿verdad? Pues que se guarde.

La Corporación al completo, y el público asistente se ponen de pie, guardando un respetuoso minuto de silencio

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

**Secretario:** Conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces celebrada el día 25 de junio de 2020, la Sesión se celebra en el Salón de Actos de la Escuela de Música Julián Romano Ugarte, de Estella-Lizarrar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra para garantizar la seguridad de los miembros de la Corporación y permitir la asistencia de público con garantías sanitarias suficientes.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2020.**

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

## **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

**Sra. Duarte:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: A mí me gustaría hacerles unas preguntas. Hemos visto que aquí en la Resolución del 24 de junio, en la Resolución 270, bueno, vemos la "anulación de contratos a orquestas y actuaciones artísticas".

Entonces, bueno, al grupo de Navarra Suma nos gustaría conocer si se ha valorado el hecho de contar con algunos de los grupos ya contratados para que actúen dentro de la programación cultural de verano, como se está haciendo en diferentes localidades.

**Sr. Etxabe:** -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Bueno, la verdad es que, que no. Hemos estado viendo un poco la situación del expediente, bueno, de como estaba la situación, hemos visto los contratos y hubo un informe de Intervención y de Secretaría respecto a esos contratos. Hay dos opciones por ley, una es la cancelación y el otro es una prórroga, creo que era adelantando un 30%.

Pero claro este tema para grupos, digamos, esto está más pensado en actuaciones, si tienes contratado algún teatro, algo de ese tipo que pueda ser dentro del año ¿no?, pero para orquestas no se veía. Y algunos otros grupos se han puesto en contacto y vamos a ponernos en contacto con ellos y veremos el encaje que tiene. De momento hay uno que se ha puesto en contacto y hablaremos con él para ver si tiene algún tipo de encaje.

De momento no le hemos visto ese encaje con esas limitaciones ¿no? Estamos pensando en orquestas y ver las 400 personas sentadas en sillas, no lo valoramos. El resto de actuaciones es lo que tenemos que ver y especialmente aquellas que han comentado y, y lo veremos. Y había intención de convocar una comisión de Fiestas, pero no está el secretario de la comisión, pero yo creo que la semana que viene haremos e informaremos de todo.

**Sra. Duarte:** Si, yo entiendo lo de las orquestas que igual es más complicado por el tema del baile, pero bueno, había una serie de grupos, de matinales por ejemplo, que esos si que podrían encajar manteniendo además la seguridad, no habría ningún problema.

Entonces, por eso es la pregunta, a ver si se había valorado el hecho de encajarlas dentro de la programación cultural. Hemos visto que durante las fiestas no se quería programar nada desde el equipo de gobierno, pero bueno, dentro de la programación cultural pues podrían encajar. Entonces, creemos que puede ser una valoración a tener en cuenta, como se están haciendo en diferentes localidades.

**Sr. Etxabe:** Se puede valorar. En principio ahora mismo no se contempla por las características de la mayoría de ellos no se contempla, pero se puede valorar y en la comisión podemos tratarlo.

**Sra. Duarte:** Claro, me refiero por ejemplo a los matinales contratados, que al final son unos grupos que es muy fácil de llevarlo a cabo.

**Sr. Etxabe:** Si. Lo que pasa con las matinales que el espacio elegido, también se ha pensado alguna otra cosa de ese tipo ¡eh! El espacio escogido, escogido de acuerdo con los servicios técnicos por tener un espacio único con todas las garantías de seguridad, tiene unas condiciones que, según que horas en verano no, pues no se pueden garantizar con una distancia medianamente cómoda del público ¿no?, por el sol, etcétera. Entonces, hay tantos factores, no obstante, lo dicho, se puede hablar de ello y de hecho hablaremos en la comisión.

**Sra. Duarte:** Con un cambio de horario por ejemplo, tampoco se está diciendo que sea por ejemplo a las mañanas, pero bueno.

**Sr. Etxabe:** Por eso digo, que a las mañanas, claro, el espacio habilitado para estas actuaciones no es el más adecuado para eso porque, claro, se es muy expuesto. Es un calorazo ahí, estamos hablando del patio de San Benito y ahí pega a las mañanas.

Entonces, hay una serie de condicionantes, el espacio tiene sus ventajas y sus elementos a favor que es el que ha hecho el que se elija como el espacio para el desarrollo de esas actividades, y tiene sus problemas, uno es ese.

**Sra. Duarte:** Creo que me he explicado mal o..., no me estaba refiriendo a que se mantuvieran los matinales, me estoy refiriendo a los grupos contratados para matinales que podrían darse en otro momento del día.

**Sr. Etxabe:** Si, pero que de momento no lo vemos.

**Sra. Duarte:** Si, si, vale. Era simplemente a ver si se había valorado, pues queríamos saberlo. Vale. Gracias.

**3.- DAR CUENTA AL PLENO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE -TITULARES Y SUPLENTE- QUE SUSTITUYEN A LOS DESIGNADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLENO DE 20 DE ABRIL DE 2020, Y DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA COMPOSICIÓN DE ALGUNAS COMISIONES INFORMATIVAS DEBIDO A LAS MODIFICACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Al amparo de las previsiones contenidas en los artículos 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 24 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el grupo político municipal EH Bildu comunica al Pleno la nueva adscripción de sus concejales y concejalas a las distintas comisiones informativas permanentes.

De conformidad con lo expuesto **SE ACUERDA:**

1.- Darse por enterados de la adscripción de los concejales y concejalas del grupo político municipal Euskal Herria Bildu a las distintas comisiones informativas permanentes y, órganos colegiados del Ayuntamiento tal y como consta a continuación:

**01 ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA**

Titular 1: Koldo Leoz Garciandía

S: Unai Errazkin Peña

Titular 2: Edurne Ruiz Armendáriz

S: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

**02 PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Titular 1: Koldo Leoz Garciandía

S: Unai Errazkin Peña

Titular 2: Regino Etxabe Díaz

S: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

**03 JUVENTUD Y SOLIDARIDAD**

Titular 1: Edurne Ruiz Armendáriz

S: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

Titular 2: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

S: Regino Etxabe Díaz

**04 DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**

Titular 1: Koldo Leoz Garciandía

S: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

Titular 2: Unai Errazkin Peña

S: Regino Etxabe Díaz

**05 PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Titular 1: Koldo Leoz Garciandía

S: Regino Etxabe Díaz

Titular 2: Edurne Ruiz Armendáriz

S: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

**06 DERECHOS SOCIALES**

Titular 1: Edurne Ruiz Armendáriz

S: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

Titular 2: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

S: Regino Etxabe Díaz

**07 DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

Titular 1: Regino Etxabe Díaz

S: Unai Errazkin Peña

Titular 2: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

S: Edurne Ruiz Armendáriz

**08 IGUALDAD**

Titular 1: Edurne Ruiz Armendáriz

S: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

Titular 2: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

S: Regino Etxabe Díaz

**09 POLÍTICAS DE EMPLEO**

Titular 1: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

S: Regino Etxabe Díaz

Titular 2: Edurne Ruiz Armendáriz

S: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

**10 CULTURA Y PATRIMONIO**

Titular 1: Regino Etxabe Díaz

S: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

Titular 2: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

S: Edurne Ruiz Armendáriz

**11 EUSKERA**

Titular 1: Unai Errazkin Peña

S: Edurne Ruiz Armendáriz

Titular 2: Regino Etxabe Díaz

S: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

**12 SERVICIOS**

Titular 1: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

S: Edurne Ruiz Armendáriz

Titular 2: Unai Errazkin Peña

S: Regino Etxabe Díaz

**13 EDUCACIÓN**

Titular 1: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

S: Edurne Ruiz Armendáriz

Titular 2: Unai Errazkin Peña

S: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

**14 DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

Titular 1: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

S: Regino Etxabe Díaz

Titular 2: Regino Etxabe Díaz

S: Unai Errazkin Peña

**15 RELACIONES CIUDADANAS**

Titular 1: Unai Errazkin Peña

S: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

Titular 2: Maider Barbarin Pérez de Viñaspre

S: Edurne Ruiz Armendáriz

**3.- Consorcio Turístico de Tierra Estella.**

- EH Bildu

Titular: José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

S: Koldo Leoz Garciandía

**15.- Entidad para la Gestión del Desarrollo Municipal y Socioeconómico de Estella-Lizarra, Sociedad Anónima (Gedemelsa).**  
**Junta General:**  
- Koldo Leoz Garciandia (Secretaría)

- Regino Etxabe Díaz  
- Edurne Ruiz Armendáriz  
- Unai Errazkin Peña  
- Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre  
- José Miguel Pérez de Eulate Bermejo

2.- Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría Municipal y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, enterados.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Establece el artículo 324.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra que las disposiciones generales emanadas de las entidades locales en ejercicio de la potestad reglamentaria y en el ámbito de su competencia adoptarán la forma de Reglamentos, si tuvieren por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración local, y, en otro caso, de Ordenanzas.

Considerando que el vigente Reglamento Orgánico Municipal de Estella-Lizarra, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 1989 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 9, de 7 de agosto de 1989, ha quedado desfasado en numerosos puntos del mismo, y devenido inaplicable en muchos de sus extremos.

Teniendo en cuenta además la necesidad de regular de forma ordenada en un texto único cuestiones importantes para el funcionamiento de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, como la posibilidad del voto delegado en los supuestos previstos en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la posibilidad de celebrar plenos no presenciales tras la modificación del artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o las obligaciones derivadas de la legislación en materia de transparencia y participación ciudadana, se impone la aprobación de un texto nuevo que sustituya al vigente desde 1989,

No obstante lo dispuesto en el 325.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en cuya virtud el trámite de información pública no es preceptivo en el caso de los Reglamentos que afectan a la organización de la propia entidad local, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública, que se imponen como normas de funcionamiento en el ámbito de las Administraciones Públicas y que este Ayuntamiento ha asumido a través de la vigente Ordenanza Reguladora de la Participación Ciudadana, implican la procedencia de someter el texto a información pública para posibilitar la presentación de alegaciones o sugerencias al mismo durante el periodo señalado en el punto 1.a del citado artículo 325.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 324, 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Seguridad Ciudadana de fecha 24 de junio de 2020, **SE ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar con carácter inicial el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

**2º.-** Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo formular cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren.

**3º.-** Indicar que el acuerdo pasará a definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones durante el periodo de información pública, en cuyo caso, y señalando esa circunstancia, se publicará el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.

**4º.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, ordenando la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 10 votos a favor, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Pablo Ezcurra, José Miguel Pérez de Eulate, Mainer Barbarin, Unai Errazkin, Edurne Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 7 abstenciones, las de los concejales Gonzalo Fuentes, Ana Duarte, Francisco Javier Del Cazo, Marta Ruiz de Alda, Marta Azcona, Cristina Pérez y, Santos Mauleón.

**Sr. Fuentes:** Simplemente por aclarar el concepto de la abstención. Bueno, nosotros si que creemos que es un buen Reglamento Orgánico Municipal, lo único que nos hubiera gustado añadir pues algún otro concepto que en las reuniones previas que hemos mantenido, pues si que lo expusimos, no ha sido así.

Insisto, creemos que es un buen Reglamento Orgánico Municipal por eso no vamos a votar en contra, pero si nos hubiera gustado, pues bueno, añadir esos conceptos que previamente lo comentamos. Simplemente eso.

**Presidencia:** Bueno, al respecto decir que ya se trataron en las reuniones que se mantuvieron para definir este texto definitivo. Quiero dar las gracias a los grupos porque ha habido aportaciones de todos ellos para mejorar el texto.

Se consideró, y lo sabe bien, que alguna de las aportaciones que hacía el grupo de Navarra Suma, pues prácticamente inhabilitaba a este Ayuntamiento para poder realizar las sesiones de manera telemática, porque no hay hoy en día ninguna plataforma que pueda cumplir el esquema nacional de seguridad que ustedes planteaban que se cumpliera para las sesiones telemáticas, entonces, bueno, aparte de eso yo creo que se recogió la práctica totalidad de las propuestas de Navarra Suma, por lo tanto, pues bueno, agradezco que no haya un voto en contra, pero sinceramente me sorprende que no se vote a favor solo por esa cuestión. Quiero pensar que es por esa cuestión, porque el resto, como digo, se han tenido en cuenta.

Y dicho eso, también me gustaría agradecer el trabajo de Secretaría. Es una propuesta que ya lleva tiempo encima de la mesa de las diferentes alcaldías de este Ayuntamiento, y finalmente, pues bueno, se ha podido sacar adelante, se ha redactado las propuestas que se hicieron en las reuniones las ha redactado y, y bueno, en ese sentido, pues agradecerle pues que tengamos ahora mismo, casi ya, un Reglamento Orgánico Municipal.

#### **5.- ENAJENACIÓN DIRECTA, SI PROCEDE, DE DOS PLAZAS SITUADAS EN EL SUBSUELO DE CALLE SAN FRANCISCO JAVIER - PLAZA CORONACIÓN, DE ESTELLA-LIZARRA.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra es propietario de 87 plazas de aparcamiento sitas en la planta -3 del subsuelo de la calle San Francisco Javier - Plaza de la Coronación, las cuales se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Estella núm. 2.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Entidad en Sesión celebrada en fecha 8 de mayo de 2014, tuvo lugar la aprobación del expediente para la enajenación mediante procedimiento abierto de adjudicación, en la forma de subasta- de 94 plazas de aparcamiento sitas en la planta -3 del subsuelo de la calle San Francisco Javier-Plaza de la Coronación, habiéndose adjudicado únicamente dos de las plazas objeto de licitación.

El Pleno de esta Entidad en sesión celebrada en fecha 4 de septiembre de 2014 adoptó el acuerdo de declarar desierto el procedimiento para la enajenación mediante procedimiento abierto en la forma de subasta de las 92 plazas de aparcamiento identificadas en el expediente de referencia, por no haberse presentado ofertas en orden a su adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de esta Entidad en fecha 4 de junio de 2020, se acuerda modificar la Mesa de Contratación constituida en el expediente referenciado y el título del Pliego de Condiciones dirá lo siguiente: "Pliego de Condiciones para enajenación directa de 87 plazas de aparcamiento sitas en la planta -3 del subsuelo de la calle San Francisco Javier-Plaza de la Coronación de Estella-Lizarra".

Por parte de la Mesa de Contratación se ha dado cumplimiento a la tramitación acordada por el Pleno el 4 de junio de 2020. En cumplimiento de ello, se ha propuesto al Pleno la adjudicación a favor de los titulares relacionados a continuación de 2 plazas de los aparcamientos de referencia.



De conformidad con lo dispuesto en los arts. 132 y siguientes de la L.F. 6/1990 de la Administración Local de Navarra, y en los artículos 122 y siguientes del DF 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, y conforme al Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 12 de junio de 2020, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar la enajenación de las plazas de aparcamiento identificadas a continuación, situadas en el subsuelo de Calle San Francisco Javier - Plaza Coronación a los siguientes titulares, por el precio de 20.000 euros, IVA excluido:

Nº Plaza	Titular	Importe a pagar (IVA inc.)
51	Tomás Ganuza Murugarren	24.200 euros
89	Miguel Sancho Erdozain	24.200 euros

**Segundo.-** Publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con el artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y mediante edictos en el Tablón de anuncios de esta Entidad.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Administración de la Comunidad Foral, en cumplimiento del artículo 138.3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados indicando, que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones, deberán proceder a la formalización del contrato, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, y advirtiéndoles que el abono del precio de adjudicación se deberá efectuar, conforme a lo dispuesto en dicha cláusula, dentro del plazo de quince días a contar desde dicha formalización.

**Quinto.-** Comunicar al Negociado de Catastro, a Secretaría y a Intervención Municipal al objeto de que por dichas áreas se proceda a dar impulso y tramitación al mismo; y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

## **6.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL "CHIRINGUITO LA HORMIGA" UBICADO EN EL PARQUE DE LOS LLANOS DE ESTELLA-LIZARRA PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por parte de la Mesa de Contratación se ha dado cumplimiento a la tramitación acordada por el Pleno de fecha 12 de marzo de 2020 para la contratación del arrendamiento del "Chiringuito La Hormiga" ubicado en el parque de Los Llanos de Estella-Lizarra para su explotación como bar, y ha verificado la correcta presentación de la documentación requerida en el Pliego a la licitadora que haya presentado la oferta más valorada.

En cumplimiento de ello, la Mesa de Contratación en fecha 26 de junio de 2020 ha elevado al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora SOLARBELAS SERVICIOS S.L., NIF B71391122, según propuesta técnica y económica que obra en el expediente, habida cuenta de que la documentación presentada cumple con cuanto se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Condiciones Técnicas y que resulta adecuada al objeto del contrato conforme a los criterios de valoración recogidos en el Pliego Regulador del Contrato de Arrendamiento del "Chiringuito la Hormiga" ubicado en el parque de Los Llanos de Estella-Lizarra para su explotación como bar.

Atendida propuesta de la Mesa de Contratación, vistos informes y la documentación obrantes en el expediente y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 29 de junio de 2020, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la empresa SOLARBELAS SERVICIOS S.L., NIF B71391122, el Arrendamiento del “Chiringuito La Hormiga” ubicado en el parque de Los Llanos de Estella-Lizarrá para su explotación como bar, en los términos de la oferta económica presentada, que asciende a la cantidad de 8.700,00 euros (IVA excluido) por temporada que comprende de 1 de mayo a 30 de septiembre de 2020 y conforme al resto de características recogidas en el pliego y en la oferta técnica presentada, que tienen carácter contractual, indicando que para el ejercicio de 2020 el importe de adjudicación será prorrateado en función de la fecha de la firma de contrato. Para el resto de años el precio del contrato se actualizará con el IPC interanual de Navarra del ejercicio anterior.

2º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo de arrendamiento será por un plazo de 10 años improrrogables, y comprende exclusivamente los periodos desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de los años 2020 a 2029.

3º.- Advertir a la adjudicataria que de conformidad con lo dispuesto en el Pliego Regulator, la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que esta se resuelva.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la notificación de la presente adjudicación o desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación a que hace referencia el Resolutivo anterior; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de los siguientes documentos:

- Copia de la Póliza de responsabilidad a efectos de lo señalado en las bases 12 y 17 del Pliego Regulator.

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá la garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del canon correspondiente a una anualidad, por importe de 8.700 euros, en cualquiera de las formas indicadas en el Pliego Regulator.

- Fianza de 1.000 euros, como garantía del pago de los gastos que el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, abone en relación con la actividad (agua, basura, luz...) afecta al contrato y que deban repercutirse a la adjudicataria. La fianza se devolverá a la finalización del arrendamiento una vez comprobado que se ha abonado a esta Entidad los gastos relacionados con el objeto del contrato.

5º.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos a la remisión al Registro de Contratos, de un anuncio indicando la adjudicación efectuada.

6º.- Notificar, en cumplimiento del mismo cuerpo legal, el presente acuerdo a la adjudicataria, al resto de personas y entidades licitadoras, a la Intervención Municipal, a Policía Local y al Área de Servicios del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, a los efectos oportunos y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

8º.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos regulada en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

## **7.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS COLUMBARIOS 2738, 2739 Y 2740 DE LA ZONA C DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en sesión del 1-10-2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el B.O.N. núm. 7 de 15-1-2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, Concesión de sepulturas, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en los expedientes administrativos, de conformidad con la propuesta de la Comisión informativa de Derechos Sociales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020, **SE ACUERDA:**

**1º.- Adjudicar por 50 años**, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Derechos Sociales de este Ayuntamiento los columbarios de la Zona "C" del Cementerio Municipal, por riguroso orden de fecha de presentación de solicitudes, según se detalla a continuación:

<u>Número</u>	<u>Titular</u>
2738 .....	Mª Nuria Fernández Martín
2739 .....	Mª Arantzazu Guinea Urra
2740 .....	Elena Ochoa Lizari

**2º.-** Notificar el presente acuerdo a las adjudicatarias, advirtiéndoles que con quince días de antelación a la finalización de plazo anteriormente indicado, podrán solicitar una prórroga por veinticinco años más.

**3º.-** Comunicar a las interesadas que deberán satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente, que asciende a la cantidad de 531,08 euros. El ingreso deberán efectuarlo en CaixaBank, Caja Rural de Navarra ó Caja Laboral presentando el recibo que se le adjunta.

**4º.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA Nº 405/2018, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2018, DICTADA EN AUTOS DEL RECURSO CONTENCIOSO 232/2017, INTERPUESTO POR KIROLZER SL CONTRA EL ACUERDO 11/2017, DE 10 DE MARZO, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS DE NAVARRA.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente administrativo correspondiente a la licitación del Contrato Administrativo para la gestión indirecta, mediante arrendamiento, del Pabellón Polideportivo Municipal Tierra Estella-Lizarrerria y de las Piscinas Municipales Agua Salada.

Visto asimismo el contenido de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra nº 405/2018, de 5 de diciembre de 2018, dictada en autos del Recurso Contencioso 232/2017, interpuesto por KIROLZER SL. contra el Acuerdo 11/2017, de 10 de marzo, del Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, cuya ejecución ha sido instada por Nuria Ruiz Feliú en representación de la mercantil **GESPORT Organización y Gestión Deportiva SL.**

Teniendo en cuenta el acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 26 de junio de 2020, en cuya virtud, y a la vista del informe emitido con fecha 25 de junio de 2020, se propone la adjudicación del contrato a favor de **GESPORT Organización y Gestión Deportiva SL** por ser la oferta más ventajosa en atención a la valoración efectuada conforme al criterio fijado en la Sentencia,

En consecuencia con lo expuesto, y previo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 29 de junio de 2020, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía 279/2020 de 26 de junio, por la que se acuerda modificar la composición de la Mesa de Contratación que figura en la cláusula 9 del



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para regular la licitación del Contrato Administrativo para la gestión indirecta, mediante arrendamiento, del Pabellón Polideportivo Municipal Tierra Estella-Lizarreria y de las Piscinas Municipales Agua Salada.

**Segundo.-** Aprobar la propuesta de ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra nº 405/2018, de 5 de diciembre de 2018, dictada en autos del Recurso Contencioso 232/2017, interpuesto por KIROLZER SL contra el Acuerdo 11/2017, de 10 de marzo, del Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, instada por Nuria Ruiz Feliú en representación de la mercantil **GESPORT Organización y Gestión Deportiva SL** y que ha sido aprobada por la Mesa de Contratación.

**Tercero.-** En su virtud, adjudicar a la mercantil GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, SL, con CIF B-31581127, el contrato para la gestión indirecta, mediante arrendamiento, del Pabellón Polideportivo Municipal Tierra Estella-Lizarreria y de las Piscinas Municipales Agua Salada, conforme a la oferta presentada, por un importe anual de 20.000 euros, IVA excluido.

**Cuarto.-** Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación a que hace referencia el Resolutivo anterior, siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en el cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este sentido deberá presentar una garantía de 60.000 euros, señalando que si se presenta aval bancario, éste deberá ser de duración indefinida hasta que el Ayuntamiento autorice la cancelación, solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de orden, división u excusión y pagadero al primer requerimiento del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

**Quinto.-** Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según determina el artículo 93.2.b de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

**Sexto.-** Proceder, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 97 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, a la publicación en el PORTAL DE CONTRATACIÓN de Navarra de un anuncio indicando la adjudicación efectuada; en el plazo de 48 días desde la adjudicación del contrato; así como, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229.7 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, mediante edictos en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

**Séptimo.-** Notificar, en cumplimiento del artículo 92.5 del mismo cuerpo legal, el presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, dando cuenta del mismo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra y a las Áreas de Deportes, Intervención Municipal y Servicios Generales de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

## **9.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.**

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

## **10.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.**

**10.1.- Moción de urgencia de carácter no resolutivo, del grupo municipal Navarra Suma.**

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

El concejal del grupo municipal Navarra Suma, Gonzalo Fuentes Urriza, da lectura a la siguiente moción:

El grupo municipal **Navarra Suma** presenta la siguiente moción para su aprobación en Pleno en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El río Ega lleva años dando señales de agotamiento por el cambio climático, pero principalmente por las extracciones de agua que se realizan directamente de los manantiales o desde pozos del acuífero de Lokiz para suministro de muchas localidades de Tierra Estella. Por supuesto, y sin que quede duda, no estamos en desacuerdo con estas extracciones, sino que se cambie la estrategia, buscando otras alternativas más sostenibles económica y ecológicamente, a la vez que se hagan esfuerzos para consumos más sostenibles.

El Plan director del Ciclo Integral del uso del Agua del 8 de mayo de 2019 dice:

*“En lo relativo al río Ega, se corrigen las estimaciones de consumo futuro incluyendo dotaciones industriales y se adelanta temporalmente la conexión a Canal de Navarra, que se ejecutará entre 2024-27, reduciendo la extracción del acuífero de Lokiz, en Mendaza, a 3,81 hm<sup>3</sup>/año, abandonar el pozo de Ancín. Respecto a los pozos aluviales del Ebro que abastecen a Tierra Estella, se establece la obligatoriedad de realizar los planes de explotaciones que completen su utilización para abastecer unos usos que necesiten aguas de menor calidad evitando así mayor presión sobre Lokiz y garantizando su función como reservas en caso de sequía.”*

Además, en el informe que el entonces, en funciones, Gobierno de Navarra, envió a la CHE el día 5 de julio de 2019 tiene numerosas contradicciones y además hurta información ya que no informa ni adjunta en ningún momento el citado Plan Director, aunque si contempla reforzar la zona sur de Mancomunidad de Montejurra.

El río Ega está en peligro ecológico y los abusivos usos del acuífero, junto con el cambio climático, hace urgente tomar medidas de regulación y de sostenibilidad medio ambiental del río Ega.

Por todo ello se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- El Ayuntamiento de Estella-Lizarra insta al Gobierno de Navarra a adelantar temporalmente lo máximo posible la implementación del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de uso urbano en la zona especificada, dotando de presupuesto y ejecutándolo paralelamente a la ampliación del ramal del Ega del canal de Navarra sin que se dupliquen esfuerzos de administraciones en posibles obras de Mancomunidad de Montejurra, que no se acometan infraestructuras desde el pozo de Mendaza en las localidades que ya llega el canal por la sostenibilidad ecológica del río Ega, y por el ahorro de costes al no duplicar esfuerzos, además de dar solución a las reivindicaciones en esta misma línea de municipios, asociaciones, empresas, etc. de una zona en grave peligro de despoblación como es la cabecera y curso medio del río Ega, que ven en un río vivo la supervivencia de la zona.

**Sr. Fuentes:** Bueno, por hacer un pequeño resumen, básicamente lo que estamos pidiendo es que se trate de no seguir sobreexplotando los acuíferos del Ega y, bueno, que haya una celeridad también conforme a la primera fase de Canal de Navarra.

**Sr. Pérez de Eulate:** -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Bueno. Eguerdi on. Sobre la moción hay un punto de acuerdo quizás en lo más importante, que es compartir la problemática que vive en río Ega: Esto serían el agotamiento de las fuentes, manantiales, el caudal que está disminuyendo. Parecer ser que es muy probable que fruto de la sobreexplotación del propio acuífero que pone en riesgo el propio acuífero, además de compartir la inquietud que mostráis por el cambio climático. En ese sentido, pues hay una coincidencia.

Sin embargo, en la moción que presentáis, se centra sobre todo en pedir que las obras del Canal de Navarra lleguen cuanto antes. Esto supone para nosotras y nosotros alimentar una vieja cultura del agua que no podemos asumir.

A nuestro entender, priorizar el Canal de Navarra como medida principal, dentro de las medidas del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano que proponéis adelantar, como digo, pues priorizar el Canal de Navarra como medida principal para solucionar la problemática del posible escasez futura de agua como recurso hídrico, en el valle de Valdega por ejemplo, puede provocar que se no apliquen otras medidas mas sostenibles, que si, recomienda y propone el propio Plan Director, siendo la principal que propone la de incidir en la demanda obligando a fomentar la eficiencia en el uso del agua.

Si se conectara ahora, como comentáis, de una manera urgente con el Canal de Navarra, se podrán abandonar o se abandonarán las medidas más sostenibles, que el propio Plan Director basándose en la Directiva Marco del Agua, proponen que son las medidas que de alguna manera nos tiene que preparar para un escenario de cambio climático.

Estando de acuerdo por tanto, con una parte importante en el fin de la moción que proponéis, y que sería el cuidar y proteger el Ega, incluyendo en este sentido todo el patrimonio cultural que acumula el río y la vida que contiene, de proteger sus gentes, y sobre todo, prepararnos como sociedad para un escenario de cambio climático, no podemos compartir parte del fondo que proponéis, y votar a favor de una moción que plantea para ello, como principal medida, la de recurrir de manera urgente el Canal de Navarra.

En este sentido, proponemos abstenemos y emplazar a trabajar en este sentido en la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Rural con otros agentes sociales afectados de la zona, para llevar también nuestras propuestas a la Mancomunidad de Montejurra para, que si, cumpla el Plan Director. De alguna manera la Mancomunidad es la principal responsable y la que tiene que aplicar las medidas que el Plan Director recoge. En este sentido, nos vamos a abstenen.

**Sr. Crespo Luna:** -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Bueno, un poco por hacer algunas apreciaciones por parte del partido socialista a esta propuesta de resolución.

En cuanto a adelantar temporalmente lo máximo posible, que es lo que se pide, esto supondría adelantar 15 millones de euros por parte del Gobierno, que ahora mismo pues se entiende que no es factible.

Otras cuestiones como que no se acometan infraestructuras desde el pozo de Mendaza, en sí son un poco contradictorias si lo que se pide es adelantar las obras del Plan Director. Duplicar esfuerzos tampoco se duplicarían puesto que las inversiones en este momento también se destinan a la mejora de tuberías, y sobre todo en el ramal que va hasta Viana, ciudad donde no llega el Canal de Navarra.

Y por último, las cuestiones de sostenibilidad ecológica, bueno, ya están recogidas en el estudio hidrogeológico, además a petición de una de las asociaciones como es Salvemos el Ega. Con todo esto la postura del partido socialista será que no.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 7 votos a favor, los de los concejales Gonzalo Fuentes, Ana Duarte, Francisco Javier Del Cazo, Marta Ruiz de Alda, Marta Azcona, Cristina Pérez, Santos Mauleón; con 9 abstenciones, las de los concejales Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Pablo Ezcurra, José Miguel Pérez de Eulate, Maider Barbarin, Unai Errazkin, Edurne Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 1 voto en contra, el del concejal Ibai Crespo.

**Sr. Ezcurra:** -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: Si, bueno, a mí una vez ya producida la votación, me gustaría expresar el sentido de nuestro voto, justificarlo, porque aunque compartimos con el equipo de gobierno el sentido del voto, la abstención, si que me gustaría señalar una serie de cuestiones que la han motivado ¿no?

El Plan Director del Agua es un documento que comienza a elaborarse en el año 2016, que tarda tres años en elaborarse, y que como bien decía la exposición de motivos de Navarra Suma, se aprueba en el año 2019 por el anterior gobierno.

El Plan Director del Agua, el Plan Director del Ciclo Integral del Agua analiza diferentes alternativas, y el esquema que finalmente adopta para el abastecimiento de nuestra comarca es el siguiente: a Estella se le sigue abasteciendo desde el manantial de Itxako; el valle superior del Ega y la Ribera Estellesa inicialmente se abastece desde Mendaza con un volumen de 5,7 hm<sup>3</sup>, y posteriormente cuando se ejecuta la segunda fase, que es la que propone Navarra Suma adelantar, se pasa a extraer desde ahí 3,8 hm<sup>3</sup>.

La Ribera Estellesa termina abasteciéndose, como bien digo, desde el pantano de Itoiz y desde el Canal de Navarra y serían las localidades de Lerín, Carcar, Andosilla y San Adrián las que se abastecerían desde este sistema ¿no?

Se mantienen una serie de manantiales, y para llevar a cabo todo este abastecimiento hay que realizar una serie de obras. Una serie de obras que como veréis no son pocas.

Establece el propio Plan Director que hay que hacer las conducciones de conexión de Muez, la derivación a Viana, el ramal de conexión a Viana, la derivación Viana-Lodosa, los ramales de Lazagurría primero y segundo, el ramal de Sartaguda, las obras de conexión con el sistema Itoiz-Canal de Navarra, entre ellos la potabilizadora citada, y obras de mejora en redes de la comarca ¿no?

Todas estas obras suman un total parcialmente como ha dicho Ibai (Sr. Crespo) de 15 millones de euros, solamente lo que es la potabilizadora y la conexión con el Canal, pero todas estas que he dicho yo suman un total de 38 millones de euros.

Cuando una administración tiene que acometer una obra de semejante envergadura no se puede plantear hacerla toda de una vez, y ni mucho menos cuando se establecen unos plazos, adelantarlos o atrasarlos según le convenga a un partido político.

El Plan Director establece una serie de escenarios y una serie de fechas para iniciar estas obras, y comenta que empezarán en el año 2024. Estamos finalizando 2020, entramos en 2021, tres años después.

Si para realizar toda esta serie de obras se cuentan con tres años, pero según Navarra Suma se tienen que adelantar, no solamente nos encontraríamos ante un problema económico, que es evidente, porque en una situación de caída de ingresos como la que tiene el Gobierno de Navarra en este momento, ampliar en 38 millones de una tacada, solo se podría hacer de una forma, es decir, emitiendo deuda o ampliando el déficit que soporta esta administración ¿no?

La deuda, como sabéis, nos la tiene que autorizar el Ministerio de Economía, porque por la Ley de Estabilidad Presupuestaria el Gobierno de Navarra no puede sobrepasar unos límites de deuda y no podría en estos momentos ejecutar la obra que dice Navarra Suma ¿no?

Pero me hace gracia que se hable de los problemas ecológicos del río Ega y no se aporte ninguna solución para el principal problema, que es el abandono del pozo de Ancín y el abastecimiento desde Mendaza.

Mancomunidad de Montejurra ya lo tiene previsto, también con una serie de fechas porque no es ni viable, ni medioambiental, ni jurídica, ni económicamente poder establecerlo en un año, sino que hay que ir abandonado el abastecimiento desde ese pozo y haciéndolo desde Mendaza, y progresivamente y paralelamente a este abandono se van realizando las siguientes obras, las que he comentado para abastecer a la Ribera Estellesa que finalmente todos estos pueblos se abastecerán desde el Canal ¿no?

Como digo, votar en contra, yo desde un Plan Director que aprobó el anterior gobierno, pues hombre, me supondría no solamente una contradicción interna para mí, sino que es que el Plan Director del Agua está muy bien hecho, y bien ejecutado.

Entonces, si seguimos cumpliendo, que al final son tres años lo que se va a retrasar hasta 2024 las recomendaciones del Plan Director, podremos cumplir con los porcentajes de abastecimiento que marca, y entre otras cosas también, con las alegaciones que numerosos ayuntamientos de la Comarca y asociaciones plantearon. Sin más.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### Navarra Suma, sobre la definición de la palabra tráfuga

**Sr. Mauleón:** -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Si, quisiera dar lectura a un par de cosas para que no se queden en el aire.

Primero voy hacer la definición de tráfuga, porque parece que hay bastante contradicción en esto. La voy hacer y voy a dejar fotocopias por si alguno no se entera.

*Tráfuga. Es una denominación atribuida en política a aquellos representantes que, traicionando a sus compañeros de lista o de grupo, manteniendo estos últimos su lealdad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante, o para dar mayoría a un grupo que no la tiene, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad.*

Por sino queda claro tengo fotocopias.

-----

Segunda lectura de opinión política, no personal.

En primer lugar quiero felicitar al Sr. Leoz por su nuevo trabajo político.

En segundo lugar, de la misma forma quiero felicitar a todos los componentes de Bildu, ya que han conseguido lo que parecía imposible, y ustedes le reclamaban al Sr. Crespo Ganuza en salón de Plenos: que buscase trabajo.

Al parecer el tráfuga Sr. Crespo Ganuza también va tener trabajo político, aunque de momento sea con contrato en prácticas. En este tiempo veremos su capacidad y si le aprueban el examen los señores de Bildu.

En tercer lugar quisiera felicitar al Sr. Ezcurra, y a su asesor político por ser su mentor, por lo que puedo decir políticamente que el Sr. Ezcurra es la "voz de su amo".

Quiero recordar para aquellos que tienen tanta memoria histórica, que no hace mucho que el PNV (Geroa) recogía los frutos del árbol que otros movían, hoy Geroa dentro del PNV además de mover el árbol también recoge los frutos, Sr. Ezcurra.

Tan importante es su ética y moral política, que ha ido haciendo apuestas de cenas y lo que se jugaba era la alcaldía, y hacían apuestas.

Enhorabuena Sr. Ezcurra y a su asesor por promover la moción de censura y por su dignidad moral y ética política.



**Presidencia:** Disculpe Sr. Mauleón, va a continuar ¿no?

**Sr. Mauleón:** Si.

**Presidencia:** Bueno, pues le ruego que mida un poquito sus palabras. Acabamos de aprobar inicialmente un Reglamento Orgánico Municipal que habla de que no se profieran palabras o viertan conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o a alguno de sus miembros.

Creo que hablar en el tono que le acaba usted hablar al Sr. Ezcurra roza, por no decir que cumple, con lo que acabo de leer, por lo tanto, por favor, a partir de ahora mida mejor sus palabras.

**Sr. Mauleón:** El Sr. Ezcurra nos ha acusado o insinuado que estamos en el Ayuntamiento por dinero y yo le pregunto a usted ¿estudia, trabaja, o está en el Ayuntamiento? Perfecto.

Al Sr. Crespo Ganuza, siento no poder felicitar a su grupo, porque hoy por hoy se representa a si mismo; pero como bien dice usted al menos en dos ocasiones lo ha dicho, de algo hay que vivir.

A la Sra. Hernández tampoco no le puedo felicitar porque políticamente hablando, políticamente hablando, ni está, ni se le espera.

Como se va demostrando la moción de censura era un paripé, viendo que su argumentación era la falta de presupuestos, algo absolutamente falso porque PSN tenía el borrador de presupuestos.

Nos acusaban de no haber hecho nada y a los hechos me remito: Adjudicación de obras pendientes con un 30% menos; cine de verano; adjudicación de obra de La Rúa; parking de los juzgados; Escuela Taller; estudios económicos con ahorros de más de 40.000 euros que ni siquiera lo miran.

Quisiera también dejar una pregunta en el aire para todos los ciudadanos. ¿Qué hubiera pasado si la moción la hubiera hecho Navarra Suma y además en plena pandemia?

Y por ultimo y para que conste en acta, quiero dejar constancia que la moción está formada por Bildu, que hoy por hoy no condena los asesinatos de ETA, de Geroa-PNV que es el gregario de Bildu y dos tránsfugas cuya representaciones es solamente la suya.

Resumiendo: independentistas, separatistas, y tránsfugas. Enhorabuena a todos.

**Presidencia:** Y democráticamente con mayoría absoluta de este Pleno.

**Sr. Mauleón:** Nadie ha puesto en duda eso.

**Presidencia:** Bueno, pues le pido que a partir de esta lectura que ha hecho usted y del aviso que le he realizado, en las siguientes ocasiones mantenga un tono, digamos, creo yo, más constructivo con la crítica política que se puede hacer, por supuesto, y que la deben hacer, pero en otro tono, porque de verdad, le tengo que decir desde esta Presidencia que no me ha parecido para nada adecuado.

-----

**Sr. Del Cazo:** -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: (Habla sin pulsar el micrófono) ...en las redes sociales, y no insulte, y no calumnie. Eso es peor.

**Sra. Duarte:** Perdone Sr. Leoz, ¿cuando nosotros vayamos hacer una intervención o un escrito, tiene que pasar por usted para darle el visto bueno, a ver si le va bien o le va mal, o cómo funciona esto? ¿No nos podemos expresar libremente?

**Presidencia:** Si, ya le he dejado expresarse libremente me ha parecido ¿no?

**Sra. Duarte:** Expresarse si, pero está diciendo, no consideramos que haya sido ningún tono ofensivo, simplemente ha sido una exposición de opinión.

**Presidencia:** Muy bien. Cuando usted dirija esta Corporación, si quiere no hace comentarios al respecto. A mí como presidente de esta Corporación me ha parecido un tono ofensivo hacia compañeros de Corporación, y por lo tanto, he considerado que tenía que avisar al Sr. Mauleón a este respecto y pedirle que, en futuras ocasiones, que es lo que he hecho tras dejarle exponer todo lo que ha dicho, con total libertad, que por favor utilice un tono un poco más constructivo y menos ofensivo. Es lo único que he dicho.

En ningún momento ni he dicho que no pueda decir lo que ha dicho, ni he pedido que se haga por escrito, que se pase por escrito primero las intervenciones, no, en ningún momento. Por lo tanto, creo que estoy en mi deber además, como presidente de esta Corporación, de dar este tipo de avisos para que estas sesiones no se conviertan en un auténtico rifirrafe político, rozando la falta de respeto.

**Sra. Duarte:** Eso lo considera usted.

**Presidencia:** Efectivamente, por eso lo estoy diciendo.

**Sr. Crespo Ganuza:** -concejal no adscrito-: Bueno, después de haber visto la, digamos, la exposición de súper su moralidad que le permite decir que unas personas son buenas o malas, de haber escuchado su definición de tránsfuga, que yo no sé si no la ha leído, si se la ha inventado.

Usted hacer referencia a que varía la mayoría del gobierno. No estaban en mayoría, por eso están donde están, porque no tenían mayoría. No sé si lo recuerda. Igual pensaba que nosotros nos presentábamos por sus siglas, le informo de que no, por si tenía alguna duda y pensaba que teníamos que ser sumisos a ustedes y hacer y decir amén a todo lo que ustedes hagan, y por eso les ha pasado lo que les ha pasado.



Le voy a decir lo que dice la RAE ahora, porque igual usted lo ha sacado de cuando Franco, igual por eso se ha confundido.

*Tránsfuga dice, Primero: Persona que pasa de una ideología o colectividad a otra.*

Nosotros no hemos pasado a ningún lado, nos han expulsado ¿sabe la diferencia?, de pasar es que yo voluntariamente he decidido irme a algún lado, expulsar es que me echan sin que yo lo decida, y además de manera fulminante y súper express como fue, con lo cual, yo ahí no hay ninguna posibilidad de que haya sido un paso de ideología, aparte de que mis ideas siguen siendo exactamente las mismas ¿no le gustan?, ya lo se. No tenemos porque compartirlas.

*Segundo: Persona que con un cargo público no abandona este al separarse del partido que lo presentó como candidato.*

Estamos en las mismas, no nos hemos separado, nos han echado. No nos hemos ido nosotros, hemos roto el carnet, ni hemos hecho un, ningún nada. De hecho, le informo que la propuesta fue, votada, no solo en el pleno sino que fue votada en la asamblea de la agrupación socialista de Estella, y fue aprobado con mayoría, con mayoría, hay militantes aquí, así que la gestora no diga que no. Fue aprobado con mayoría. Y también fue ratificado el día 5 de febrero cuando pensaba Pamplona que iba a venir a avasallarnos, con lo cual, ¿quién insiste aquí?

Todo el rato con la matraca, hemos pasado todos estos meses, han estado insultándonos, faltado al respeto en redes sociales, y ahora me vienen, tres meses después, y siguen en el bucle.

Tuvieron mal ganar y mal perder, por eso mismo están en la oposición, porque no fueron capaces de tender puente con nadie, porque pensaron que esto no era un ayuntamiento democrático sino un caciquismo en el que ustedes mandaban y ordenaban. Y por eso se han quedado donde se han quedado, en la oposición. Y ahora han tenido mal perder y se dedican a faltarnos. Pues sigan así que tienen tres años para seguir así.

**Presidencia:** Entendiendo Sr. Crespo, que ha sido nombrado y además en unos términos que considero no muy adecuados, entendiendo eso, le pido lo mismo que le acabo de pedir a Navarra Suma, y a partir de ahora que los debates aquí sean más sosegados y que no entremos a, bueno, a faltar o a decirles unos a los otros que si son esto, o si son aquello.

Creo que por higiene democrática y por esta institución, a la cual le debemos todo el respeto, pues estaría bien que todo el mundo rebajáramos el tono de las intervenciones.

**Sr. Del Cazo:** Si, si, no, la moción de censura es plenamente legal, pero lo que no se puede hacer es mentir en los planteamientos para plantearla. Que tenéis que pedir perdón a vuestros votantes. Habéis mentido, eso es lo que nos quejamos. Claro que es perfectamente legal, déjame hablar, déjame hablar (dirigiéndose al Sr. Crespo), claro que es perfectamente legal, ahora, una vez el Sr. Leoz hablaba de macedonia de Navarra Suma, vean ustedes qué macedonia ¡eh!, extrema izquierda, centro derecha, y no se sabe lo qué. Eso también es ético ¡eh!

Por las causas, habéis dicho que no trabajamos los presupuestos, los prorrogáis. No trabajamos, nos presenta una serie de cosas, que por cierto, mira, una cosa que consiguió Navarra Suma, que la comisión de Educación del Parlamento instara al Gobierno a que hiciera las modificaciones en Remontival, que habíamos trabajado nosotros, pero habíamos trabajado para que esos niños de condición especial, que en la legislatura anterior no se les prestó atención, tuvieran unas aulas correctas, tuvieran un comedor, tuvieran una sala de fisioterapia, y tuvieran unos baños adecuados. Y eso lo ha hecho Navarra Suma, con otras personas, indudablemente.

También por ejemplo, y nos habéis acusado de que no hemos hecho nada, en siete meses ¡eh!, Claro, eso es lo que nos quejamos. No ves, perfectamente legal, claro, pero el fin no justifica los medios. Y eso, claro que defenderé, porque me veo afectado a mí, en mi reputación, por supuesto, y claro que lo defenderé, hasta el último día que esté aquí me lo vais a oír. Haber si os toca la conciencia, pero claro, la conciencia es tan relativa.

**Sr. Etxabe:** Yo, desde EH Bildu un poco, lo que si queríamos y advierto además que va a ser la única intervención, no queremos entrar en un rifirrafe precisamente porque creo que no resulta nada constructivo.

Si diría que aunque nos gustaría que hubiese un debate político sosegado, entenderíamos que el debate político a veces se caliente y de lugar a tensiones y se eleve la voz, etcétera. Lo que yo creo que es más cuestionable, es lo que ha cuestionado por Presidencia creo que con acierto, y además no es la primera vez, ya ha pasado alguna vez anterior, son los ataques personales, eso ya creemos que eso ya no es lo propio de una institución. No sirve para nada, no es constructivo, no le sirve para nada a la ciudad. Un debate político tenso, bronco, como sea, tal vez se avance algo, tal vez haya algo, del ataque personal no se puede obtener nada.

Y unido a esta, digamos, a esta observación sobre la diferencia entre el debate político y el personal, si que también quisiera, porque conecta con lo mismo ¿no?, la idea de la macedonia. Lo que existe aquí es un acuerdo entre diferentes. Es lo que es esta ciudad. Una ciudad plural. Con gente muy diversa. Y yo no veo una mayoría clara que pueda imponer a otra nada, afortunadamente.

Entonces, gobernar en este pueblo, y afortunadamente en esta tierra en general, consiste en llegar a acuerdos y bajarse de lo que a cada uno le gusta al cien por cien, y saber entender que lo que si se consiguiera lo que a uno le gusta al cien por cien, no estaríamos gobernando para el pueblo.

Entonces, esto que vemos aquí es reflejo de la ciudad, llegar a acuerdos entre diferentes y esto es por lo que vamos a trabajar esta legislatura.

**Sr. Crespo Ganuza:** Era una única puntualización, y que además me gustaría hacerla también como cada vez que sale este tema. Cuando se habla de que hemos, no sé si habéis comentado “traicionado a nuestros votantes”.

Bueno, pues quisiera contestarte a eso con precisamente una pregunta que me hicieron en Calle Mayor en las elecciones, o sea, lo que prometí como candidato a mis votantes. Y además me parece que está aquí la periodista que me hizo la pregunta.

*¿Os marcáis líneas rojas en cuestión de pactos con otras candidaturas?*

*Más que con quién, la pregunta es para qué, para qué vamos a pactar. ¿Para no hacer nada? Para eso no voy a pactar. ¿Para formar un gobierno que apueste activamente por el Parador, por una ciudad educativa, por una industria potente? Para eso sí, pactaré con quien haga falta. Necesitamos un Ayuntamiento de todos y para todos. Punto.*

Creo que fui claro entonces, igual alguien entendió otra cosa.

**Sr. Del Cazo:** No, lo de macedonia lo dijo el Sr. Leoz mirándonos a nosotros de Navarra Suma, por eso yo aplico el mismo concepto de macedonia.

El Sr. Etxabe es un poco duro de mollera ¡eh! Que no me meto yo en que las fuerzas sumen, es que no mientan, porque ahí está escrito los motivos que dijeron ustedes para dar vuelta. Y ustedes los presupuestos los prorrogan.

Dígame usted, es que yo no entiendo, ya tengo muchos años, soy licenciado en Medicina, a lo mejor soy muy limitado pero no me da para más, para entender más.

Para hacer una moción de censura tiene que ser un motivo de fuerza. Ustedes lo que les ha cegado es una ambición de poder tremenda, y eso lo se, por supuesto, porque no tiene justificación. Si tuviera justificación el primero que bajaría la cabeza sería yo, se lo garantizo, y me callaría.

Eso es lo que nos quejamos, no que no sumen, pues claro que suman, claro que suman, es así, está montada así la democracia, si, la democracia. Eso es lo que nos quejamos Jorge (Sr. Crespo), eso es lo que nos quejamos, no que dijeras que puedas pactar con cualquiera.

Quejemos de eso ¡eh!, quejémonos, porque aquí se valora muchos las palabras Sr. Leoz, pero no los hechos ¡eh!, y lo más importante son los hechos ¡eh! Se valora cuando uno dice una palabra, uy, uy, se rasgan las vestiduras, como la que dije yo, pero luego los hechos los silencian, para mi es lo más importante.

Si, las formas, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en que las formas no las debemos perder. Se puede ser duro en la crítica política, pero perder las formas, creo, y yo y nosotros estamos en esa línea de intentar, que a veces nos podemos equivocar, pues bueno, pues nos podemos equivocar, pero, lo intentaremos.

**Sr. Ezcurra:** Yo antes de iniciar mi argumentación de por qué apoyamos la moción de censura si que me gustaría agradecer a Koldo (Presidencia) las palabras que ha tenido con Santos (Sr. Mauleón) porque yo creo, he debatido internamente si decirlo o no decirlo, porque se tocan temas personales y en ocasiones es mejor no decirlo ¿no?

Pero cuando se está permanentemente diciéndome en el pasado Pleno y en este que “recojo las nueces”, todos sabemos por dónde va ese tema, y como me toca de cerca y desafortunadamente tengo un familiar cercano asesinado por ETA, pues hombre, aún me duele más el que se me diga que recojo las nueces y tal, bueno, off de record.

Y en las argumentaciones que dice el Sr. Del Cazo a mí si que me gustaría señalar que hay una diferencia importante en los presupuestos que dice usted “no, es que ustedes ahora los prorrogan”, ya, pero se prorrogan por una situación completamente distinta, porque ustedes no tenían mayoría para aprobarlos, y nosotros aún teniéndola entendemos que por el tiempo que iba a tardar en entrar en vigor los presupuestos, iba a entrar en vigor en septiembre, pues hombre, era mejor dedicar nuestros esfuerzos a aprobar los presupuestos de 2021 que a los de 2020 ¿no?, para que entraría en vigor en tres meses.

Y luego hay otro tema, que, claro, cuando llega la sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra sobre la denuncia que había puesto Navarra Suma para retirar un representante en las comisiones, tanto a EH Bildu como al partido socialista, llega esa sentencia y qué pasa con esa sentencia, porque no se nos informó a nadie. Si llegan sentencias y no se nos informa a los demás grupos, pues hombre, a mí me cuesta mucho creer que esa sea una manera de actuar de tender puentes. Que cuando no se tiene una mayoría absoluta en un ayuntamiento hay que tender puentes. Y ya está, sin más.

**Sra. Hernández:** -concejala no adscrita-: Buenos días. Honestamente, estamos en julio y tengo la impresión que nos hemos quedado en marzo. Han pasado, sino habría sido por el minuto de silencio, es como que si el coronavirus y el mundo se habría parado y habríamos comenzado de vuelta. Volvemos al día de hoy, que me alegra muchísimo de volver a contar con Navarra Suma dentro en el Pleno, porque la verdad es que independientemente de que sea para que nos den caña, perdonen por la expresión, pues se agradece el que el grupo de una oposición más grande esté aquí con nosotros y podamos debatir y podamos hablar de todo.

Con relación al Sr. Mauleón, yo no sé si es que usted da talleres de buenos o malos políticos. La verdad que no me apunté a su taller, discúlpeme y quizá por eso no me puede dar usted el certificado de buena política, perdone, ya la próxima vez le preguntaré si va a dar algún otro.

Y con relación, yo creo que estoy totalmente de acuerdo con lo que se plantea dentro del reglamento, o sea que, ya basta. Aquí venimos a hablar de política y a resolver, no a crear más problemas, más crispación. No, no aporta nada, absolutamente no aporta nada nuevo ni bueno al debate político.

¿De qué estamos hablando? ¿De que se ha cambiado la alcaldía?, ya, eso se sabe. ¿Qué Navarra Suma está en la oposición?, eso se sabe. ¿Qué no les gusta lo que ha pasado?, pues entiendo que tengan derecho a expresarlo, pero yo creo que ya, que vale, que ya ha transcurrido cierto tiempo y que ese duelo o, no sé cómo llamar, como llamarlo, ese malestar, esa incomodidad, creo que ya es tiempo suficiente como para pasar página. Y comenzar y ponernos a trabajar en lo que realmente importa. Sin más, solo quería aportar eso.

**Sr. Del Cazo:** Este, Pablo (Sr. Ezcurra), yo creo que hay suficientes motivos para hacer presupuestos. Concretamente tú que sabes mucho más de economía que yo. El PIBE ha caído y va a afectar gravemente. Hay suficientes motivos para hacer presupuestos, porque estos tenían que ser los presupuestos de los ciudadanos. Porque le voy a dar una frase de lo que yo entiendo que es un ayuntamiento. El ayuntamiento está en la primera línea de fuego. Somos la primera puerta a la que el ciudadano acude con sus legítimas demandas y la primera que debe ofrecer cuidados, protección, y solución.

Nuestra obligación como ayuntamiento es estar a la altura de la responsabilidad, civismo, solidaridad, y fortaleza como están la mayoría de nuestros vecinos. Si nosotros no le servimos de apoyo a los vecinos, no tiene sentido. Ni mayoría ni minoría, ya tienen motivos ustedes para trabajar porque han tenido tres meses, o hemos tenido tres meses de fiesta, trabajar los presupuestos mirando en los ciudadanos.

Pero yo el otro día vi un remanente, no es lo mío las cuentas, y ahí no se ve mucho apoyo a los ciudadanos. Eso es lo que pienso yo, a lo que creo yo, vamos, hasta el momento. Es una excusa, no los tenían, y ya está, y ya está, y lo tienen que aceptad, y lo tienen que aceptad así, no los tienen. No me digas de pandemias, de coronavirus, ni de nada, es igual, no los tenéis.

**Presidencia:** Bueno. Me duele bastante lo que acaba de decir.

**Sr. Del Cazo:** ¿Quién, yo?

**Presidencia:** Sí, sí. Porque han iniciado su grupo político este Pleno solicitando un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19, y ahora acaba de decir que llevamos tres meses de fiesta.

**Sr. Del Cazo:** ¿De?

**Presidencia:** De fiesta.

**Sr. Del Cazo:** No, he hecho una expresión, no, de fiesta todos, todos, todos, o sea, de fiesta no.

**Presidencia:** Es una expresión muy desafortunada porque para nada llevamos tres meses de fiesta, estamos de hecho para pocas fiestas, y en este Ayuntamiento se ha trabajado de una manera muy importante, muy importante, haciendo muchísimos esfuerzos para que la ciudadanía siguiera teniendo todos los servicios con los que cuenta de normal en el Ayuntamiento, y se ha conseguido, con grandes esfuerzos, por todos los ámbitos, técnico y político.

Entonces, yo entiendo que estamos en un debate y que sea acalorado, pero por favor vamos a medir las palabras. Vamos a medir las palabras. Porque esa frase, esa frase, está totalmente fuera de lugar.

**Sr. Ezcurra:** Por terminar el tema presupuestario con Javier (Sr. Del Cazo). Es que es lo que he dicho antes, si aprobásemos los presupuestos ahora tendrían una vigencia de tres meses, octubre, noviembre y diciembre.

Aprobar un presupuesto para octubre, noviembre y diciembre, pues hombre, pues como que yo no le veo mucho sentido, pero bueno, respeto su argumentación de que igual lo teníamos que haber hecho, y respeto sobre todo, y comparto, que el ayuntamiento es la primera línea del ciudadano, y que van a pedirnos cosas, y que tenemos que defenderles. Totalmente de acuerdo en eso.

**Sra. Ruiz de Alda:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Mira Jorge (Sr. Crespo), quería dirigirme a ti. Aparte de las ansias personales que no voy a entrar en esos temas, me parece increíble porque creo que las reuniones que mantuvimos antes de empezar esta legislatura, eras tú el que estabas reunido con nosotros.

Es que me da la impresión de que parece que no ha habido nunca ninguna reunión y que no hemos llegado a ningún acuerdo. Había unos acuerdos de equipo de gobierno, entre ellos una de las primeras premisas era la composición de las comisiones. Las composiciones de las comisiones en las que vosotros estabais de acuerdo, o dijisteis estar de acuerdo hasta que Bildu hizo otra propuesta.

Bueno, pues a nosotros nunca nos has transmitido que estuvieses en desacuerdo, de hecho se te remitió al Secretario que fue el que hizo el prorrateo y la proporcionalidad de las comisiones. Se te remitió en todo momento a que podías hablar con él porque él creía, de hecho fuimos al TAN por asesoría suya.

El tema del TAN no se informó porque llegó la comunicación el mismo día que presentasteis la moción de censura. No sé a qué venía. Primero fuisteis vosotros los primeros que faltasteis, el primer día faltasteis a los acuerdos que habíamos marcado con este grupo, ese, que fue al TAN, efectivamente, no se os comunicó la sentencia porque era el mismo día de la moción de censura, y, y bueno, qué decirte, no sé, que espero que con Bildu pues muestres un poco más de lealtad que la que has mostrado desde luego hacia este lado, que entiendo que la mostrarás porque ya no te queda otro árbol al que arrimarte.

**Sr. Crespo Ganuza:** Yo, es que la única intervención que esperaba de ti Marta (Sra. Ruiz de Alda) era una disculpa a mi compañera Magdalena Hernández por los comentarios que dijiste en facebook, sinceramente.

-----  
**Presidencia:** Bueno, había palabras solicitadas, y por favor, vuelvo a insistir en no hacer ataques personales y ceñirnos en un debate político entre fuerzas políticas. Por favor.

**Sr. Del Cazo:** Dices que habéis hecho muchas cosas. Mira yo te voy a decir lo que han hecho muchos alcaldes, incluidos de Bildu, que a mí me ha gustado lo que han hecho. Y ahora la gente que razone.

- Teléfono municipal para personas mayores, no llamándole, no. Un teléfono permanente creando una infraestructura con personas para atenderles.
- Seguimiento municipal a personas de riesgo.
- Teléfono a niños y niñas con alteración de la conducta.
- Mascarillas a personas de riesgo.
- Sesiones telemáticas a ciudadanos.
- Organizaciones solidarias para atender a los ciudadanos.

Entre otras cosas los que han hecho las cosas. Ahora, compárese usted. Eso es lo que han hecho alcaldes de Bildu, que digo que está bien, estoy de acuerdo, también, entre otros.

**Presidencia:** Pues sinceramente me alegro que siga a los alcaldes de Bildu porque puede tomar muy buenas ideas.

**Sr. Del Cazo:** Si, si, es que leo todo, leo todo. Como si quiere también le cito una frase que dijeron los diputados de Bildu en el Congreso de los Diputados, "por responsabilidad y para preservar la salud individual y colectiva, no fueron a la comparecencia de Pedro Sánchez, por responsabilidad" Otra cosa de la que estoy de acuerdo. Luego si unos son responsables por pasiva, otros son... ahí lo dejo, la adivinanza.

-----  
Navarra Suma, sobre la solicitud de un informe del caso Oncineda

**Sr. Fuentes:** Me gustaría desmentir ciertas afirmaciones que se han vertido sobre Navarra Suma y sobre mí especialmente con el tema de Oncineda. El pasado mes de mayo, en el Pleno, se dijo que este alcalde no había solicitado el informe, algo absolutamente falso. El Sr. Crespo Ganuza, de hecho (si, si, no se encoja de hombre, no se encoja) me acusó de ocultar, de engañar, y de mentir. Eso a usted ni se lo voy a tolerar ni se lo voy a permitir, que le quede muy claro, porque esa es su única línea política, la de la manipulación, la nuestra no.

De hecho el señor Secretario, que aquí lo tenemos, puede corroborar lo que voy a leer ahora mismo. Y fue el siguiente correo que al Sr. Iruretagoiena le enviamos el 28 de noviembre, y se lo voy a leer, ¿vale?, para que le quede meridianamente claro.

*"Buenos días. Con relación a la reunión que mantuvimos con Josetxo hace unos días sobre el informe de responsabilidades de las ex alcaldesas del expediente Oncineda, Gonzalo ha decidido finalmente solicitar ese informe previamente a la adopción final al respecto ya que la evolución de los acontecimientos al final nos obliga hacer algo al respecto. Así que luego hablamos para concretar qué documentación necesitáis, los plazos para la elaboración del informe, y el presupuesto.*



Eso se envió el 28 de noviembre. Con lo cual le vuelvo a insistir que no voy a tolerar, ni permitirle a usted, ni una sola amenaza de manipulación, ni a esta persona ni a este grupo. Que le quede muy claro.

-----

Navarra Suma, sobre la designación de despachos a los concejales no adscritos.

**Sr. Fuentes:** Por otra parte, ya aglutino la segunda pregunta.

El 22 de junio, Sr. Leoz usted nos hace llegar una resolución de Alcaldía en la que se asigna a todos los grupos municipales un despacho. Evidentemente la ley creo que es muy clara y el ROM que se acaba de aprobar en el artículo 100 dice lo siguiente sobre los concejales no adscritos: *En concreto no tendrán derecho a recibir las cantidades asignadas por el presupuesto para el funcionamiento de los grupos ni a disponer de un despacho en las dependencias municipales.* Se les ha dado un despacho. Nuestra pregunta es por qué, nos saltamos el ROM y nos saltamos la ley.

**Presidencia:** En ningún momento, y creo que lo sabe de sobra, se está yendo en contra de la ley ni del ROM. La ley y el propio reglamento dicen *que los concejales no adscritos no tienen derecho a un despacho.* El no tener un derecho adquirido por ser no adscritos no quiere decir que no puedan tenerlo. Y es así de evidente. Cuando hay cinco despachos y sobra uno, me expliquen ustedes por qué no se le puede dar ese despacho a dos concejales de esta Corporación si hay de sobra.

**Sr. Fuentes:** Porque la ley, como si sobran 40 Sr. Leoz, porque la ley y el ROM es muy claro. Está diciendo ni a disponer de un despacho en dependencias municipales. Simplemente esa era la pregunta, no es porque sobre.

**Presidencia:** Se lo explico otra vez. Se lo explico otra vez.

**Sr. Fuentes:** Que no tiene nada que explicar Sr. Leoz

**Presidencia:** No, pero es que me ha preguntado. Te lo explico otra vez.

Si hubiera cuatro despachos no les correspondería porque no tienen ese derecho adquirido, pero es que todos los grupos políticos ven cumplido su derecho, según la ley y según el reglamento, porque tienen un despacho. Y cumpliendo con ese derecho sobre un despacho. Explíqueme ustedes de nuevo por qué a dos personas miembros de esta Corporación no les puedo, como presidente de esta Corporación, darles un despacho para que puedan ejercer su labor. Explíqueme las razones.

**Sr. Fuentes:** Es que lo dice la ley Sr. Leoz. Lo dice la ley.

**Sra. Duarte:** Y así nos lo hizo saber también el señor Secretario. No es un grupo municipal.

**Presidencia:** Si ustedes consideran que estoy incumpliendo la ley, por favor, saben cual es el camino que tienen que seguir.

**Sr. Del Cazo:** Un momento, un momento. A Yolanda Alén cuando se salió el señor Secretario le dijo, no tienes derecho ni al despacho, ni a la Junta de Portavoces, ni a Junta de Gobierno Local, eso lo dijo, palabras de Yolanda Alén ¡eh! Yo ahí no me meto para nada de Yolanda Alén. Entonces, ¿se cambia ahora?

**Presidencia:** Una matización solo Sr. Del Cazo, a Junta de Gobierno no. Junta de Gobierno tenía el mismo derecho que tienen ahora Magdalena (Sra. Hernández) y Jorge (Sr. Crespo).

**Sr. Del Cazo:** Palabras de Yolanda Alén

**Presidencia:** Bueno, pues igual no las transmitió correctamente. En la anterior legislatura cuando Yolanda Alén pasa a ser concejala no adscrita no hay despachos disponibles. Insisto, si consideran que estoy incumpliendo la ley, saben cual es el camino.

**Sra. Duarte:** Perdón, si había, abajo.

**Sr. Fuentes:** A mí me gustaría, si puede ser, si el señor Secretario pudiera explicar si realmente pueden o no pueden disponer de despacho, porque la ley y el ROM es, creo que bastante clara.

**Secretario:** En cuando a lo de Yolanda Alén lo primero, yo, lo que si, vamos, tengo la certeza de que le dije de que no tiene derecho a despacho, ni derecho a formar parte de la Junta de Portavoces, y no sé, si dice ella que le dije eso, pues al final es su palabra, pero me extraña.

El informe que hice al respecto sobre la situación de los no adscritos que están ahora mismo es una continuación del que en su momento preparé cuando pasó lo de Yolanda Alén y cuando volvió a pasar luego a posteriori lo de Javier López. Pero bueno, que no voy a discutir.

Y en cuanto a lo otro, me preguntó Koldo (Presidencia) en la última Junta de Portavoces y en la última reunión que tuvimos sobre el ROM. La ley y el ROM dice lo que dicen, que no tienen derecho a despacho. Es que interpretar cuál es el sentido de esa expresión, pues, pues es que no tienen derecho. Y a partir de ahí uno interpretará una cosa y otro interpretará la contraria, y bueno, es evidente que lo hacen ¿no? Y nada más. No tengo nada más que decir. Y además me preguntaron y dije, además dije que no decía nada más porque la ley dice, la normativa dice lo que dice, que no tienen derecho a tener un despacho. Y a partir de ahí...

**Sr. Fuentes:** Gracias señor Secretario. Bueno, creo que ha quedado bastante claro.

**Presidencia:** Tan claro como que si de verdad ven que se está incumpliendo la ley, pues pueden seguir el mismo camino que siguieron con la composición de las comisiones, ir al Tribunal y plantear esta cuestión.



**Sr. Fuentes:** Haremos lo que creamos conveniente.

**Sr. Del Cazo:** Entonces se salta usted la ley, y ya se la salta aquí, luego no le diga a aquel señor que utilice palabras porque lo dice el reglamento. Porque usted es el primero quien se salta el reglamento, claro. No puede saltarse el reglamento y luego exigirle a otra persona otra cosa del reglamento. Que yo ya le he dicho que estaba de acuerdo en eso. Pero claro, si soy el primero que me lo salto. Dígame, explíqueme. Porque sino, es no, no hace falta ser premio Nobel, aquí vamos a tener que traer a premios nobeles para que interpreten eso.

**Sr. Etxabe:** Yo creo que si hubiese habido un incumplimiento del reglamento, el que hubiese advertido es Secretaría. Y Secretaría no ha advertido porque de lo que dice la ley no se infiere necesariamente en lo que dicen. Lo que dice es no hay derecho, en este caso se traduce por "no obliga". Es decir, no hay obligación. Pero en ese "no hay derecho", no dice "impide". Este es el matiz. El que no tenga derecho quiere decir que no obliga a dárselo, pero esas mismas palabras no dice que impida el que lo tengan.

Y yo creo que en un ejercicio de democracia, y de tener en cuenta la representación de la ciudad, a dos personas que representan a ciudadanas de esta ciudad, habiendo disponibilidad se les ofrece un espacio, porque la lectura del reglamento no se puede decidir claramente eso, porque en caso contrario Secretaría hubiera advertido tal cosa con un informe negativo, y no lo ha hecho.

**Sra. Duarte:** ¿Se le ha pedido?

**Sr. Etxabe:** No hace falta, no hace falta, lo hubiera hecho.

**Sra. Duarte:** Pero ya ha habido un informe, ya ha dicho que ha habido un informe. Anteriormente hizo un informe y ahora es el mismo, o sea, ya lo acaba de decir el Secretario.

**Presidencia:** No. El mismo informe acerca de los derechos y deberes de los concejales no adscritos en el cual se dice que no tienen derecho a un despacho. Pero él mismo acaba de manifestar que ante esa consulta caben dos interpretaciones. No hay derecho, por lo tanto no se le puede dar, se le impide, o no hay derecho, pero no se le impide que se pueda dar. Es que es así de claro, pues si lo ha dicho él.

**Sra. Duarte:** Si, señor Secretario, usted dice que no tienen derecho a despacho ¿no? Usted, como letrado que es, no tienen derecho ¿verdad?

**Secretario:** Lo dice la ley.

**Sra. Duarte:** Vale, pues ya está. Está muy claro. A ver, vamos a ser un poco claro también. Ya sabemos a qué viene el hecho de darles un despacho. Sin más.

**Presidencia:** Viene del hecho de que son dos representantes y dos miembros de la Corporación, y que hay disponibilidad de despachos, y por lo tanto se les ofrece.

**Sra. Duarte:** Al tener unas características en concreto, no tienen derecho a varias cosas.

**Presidencia:** Bueno, voy a finalizar, si quieren pueden solicitar un informe a Secretaría, o si quieren pueden tener otro recorrido. Y si quieren, pues en el próximo Pleno pueden seguir con la misma cuestión.

#### Navarra Suma, sobre a qué personas y a qué votos representan dos personas tráfugas

**Sra. Pérez:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Yo le quería preguntar al Sr. Regino Etxabe haber a qué se ha referido a que dos personas que representan a los ciudadanos que les han votado que si sobran despachos se le pueden dar. ¿A qué ciudadanos y a qué votos representan dos tráfugas o dos personas a las que les han echado su partido?

**Sr. Crespo Ganuza:** Espera Regino (Sr. Etxabe). Me gustaría contestarle a eso con las palabras de su portavoz en la anterior legislatura, que vino a decir que los ciudadanos solo votan al cabeza de lista y que el resto de la lista está poco más que de comparsa. Fueron esas exactamente sus palabras en la anterior legislatura. Entonces, ciñéndonos a ellas pues es evidente a quien representamos.

Antes de terminar y devolverte la palabra Regino (Sr. Etxabe), contestar a Gonzalo (Sr. Fuentes), explicarte a qué me refería exactamente en el Pleno en el que dije eso.

Si recordarás en el Pleno en el que anunciaste, de sorpresa, que se había encargado el informe, nosotros te trasladamos que íbamos a apoyar la moción de EH Bildu en la que se solicitaba eso mismo. Y cinco minutos antes del Pleno, cinco, igual por eso, porque fueron cinco minutos antes del Pleno y no una información trasladada correctamente, cierta fluidez, cierta confianza como parece que decís que había, si habría existido eso habríamos sabido que efectivamente se había pedido un informe y en qué condiciones. Pero es que a nosotros cinco minutos antes del Pleno nos trasladasteis que ya estaba todo hecho.

Si yo me fío de que no me estás mintiendo y me estás diciendo que efectivamente está todo hecho, ¿yo que tengo qué pensar?, que está todo hecho, está todo encargado, y que ahora no hay que encargarlo. Si hay que encargarlo ahora es que efectivamente no estaba todo hecho. Igual me expresé mal, no dio tiempo a recogerlo en prensa, pero es a lo que yo me refería. No pretendía decir que usted no encargara el estudio previo, o cómo llamarlo.

**Sr. Etxabe:** Supongo que como he sido interpelado tendré que responder.

Cuando digo que a quien representan, pues no voy hablar así de alta política, voy hablar de pueblo. Un pueblo que conozco y estas personas en una asamblea tuvieron sus apoyos, no sé cuántos, no puedo concretar uno, dos, tres, cuatro, no sé cuántos tiene, a cuántos representa exactamente la persona que ahora mismo está dentro de la oficialidad de ese partido, no lo sé, pero me consta que algún apoyo tienen, no podría cuantificarlo.

Y desde el momento en que tienen algún apoyo, que son representantes públicos, y que existe unas disponibilidades de espacio para que ejerzan su trabajo, pues nos parece lo más justo desde el punto de vista democrático y lo más correcto que dispongan de ese espacio. Así de simple.

**Sr. Crespo Luna:** Un apunte corto. Yo tengo el honor de representar a más de 1.200 votos que obtuvo el partido socialista que fue la tercera fuerza en esta ciudad.

**Sr. Etxabe:** Ibai (Sr. Crespo), solo decir lo que he dicho en el inicio, que no estoy hablando de alta política y de palabras tal, sino de realidad, y la realidad es que, que si, en las siglas representas a 1.200 personas.

Pero lo cierto es que ahí ha habido una situación, unas diferencias, que ha dado lugar a que haya dos maneras de entender. La orientación que había de tener esa organización y hay unas personas que están ahora todavía en la Corporación y que tienen una serie de personas que apoyan esa línea, no sé cuántas.

He insistido, hay disponibilidad, no entenderíamos más que como venganza política, o como algo que no entra en nuestros criterios de trabajo político en el Ayuntamiento, el no dejarles disponer de un espacio habiendo disponibilidad.

**Presidencia:** Y los criterios, además del que acaba de decir Regino (Sr. Etxabe), ha habido otros. Es evidente que los criterios que se habían utilizado por el anterior equipo de gobierno y los que hemos utilizado ahora son diferentes.

Como por ejemplo que el principal grupo de la oposición con siete concejales y concejalas, pues como es lógico, dispongan del despacho más grande, que es lo que se le ha asignado a Navarra Suma, el despacho más grande, como era lógico y como solicitamos también desde EH Bildu cuando se nos asignó el más alejado de todos.

Entonces pues son criterios diferentes, gustarán más, gustarán menos, pero no consideramos en ningún momento que estemos incumpliendo ni el ROM, ni la ley. Y que por lo tanto hemos actuado de manera correcta.

**Sr. Del Cazo:** Un momento, un momento. Y otra cosa, y por qué no lo hizo en la legislatura anterior. Éramos el grupo más numeroso de la oposición y nos fuimos a la esquina ¡eh!, o sea, ha cambiado. Es volátil.

#### Navarra Suma, sobre su posicionamiento de la Zona Azul

**Sr. Del Cazo:** Bueno, ahora quería hacerle una pregunta, si me permiten, a Jorge Crespo y otra al Alcalde.

Jorge (Sr. Crespo) tú has hablado en diferentes medios de comunicación de forma constante de la Zona Azul. Hablaste con los trabajadores que casi les prometiste que los volverías a colocar, me los mandaste a mí, me dijeron que habían hablado contigo para explicarle el problema. Yo si estaba de acuerdo. Entonces tú ahora que formas parte del equipo municipal, que formas parte de la Junta de Gobierno Local, ¿sigues pensado lo mismo de la Zona Azul?

**Sr. Crespo Ganuza:** Si. Te he dicho que yo pienso exactamente lo mismo de la Zona Azul, pero tenemos un acuerdo de gobierno y eso supone cesiones. Yo prometí lo que prometí en las elecciones y mi postura era contraria, efectivamente, pero cuando hay un acuerdo alcanzamos un nexo.

Por otra parte he de informarte que no es cierto del todo eso que estás diciendo

**Sr. Del Cazo:** ¿El qué, el qué? ¿El qué no es cierto?

**Sr. Crespo Ganuza:** El planteamiento de Navarra Suma era mantener la Zona Azul también.

**Sr. Del Cazo:** Yo te digo el mío en un principio, hasta que estudiáramos el otro.

**Sr. Crespo Ganuza:** Bueno, ese planteamiento creo recordar que os lo trasladé en septiembre o antes, sino antes, y os dije cual era nuestro posicionamiento. Visto que Navarra Suma no estaba tampoco por esa misma línea y que entonces nuestra posición en minoritaria, pues hay que reconocer la realidad.

**Sr. Del Cazo:** O sea que cambias en función de los acuerdos.

**Sr. Crespo Ganuza:** No, no, no cambio en función de los acuerdos. Pero si yo creo que Estella tiene que tener un aeropuerto y nadie más lo apoya pues no voy a seguir insistiendo en que Estella tenga un aeropuerto, porque nadie lo va a apoyar, y luego habrá que ver si es viable o no.

**Sr. Del Cazo:** Lo que hace estar en la Junta de Gobierno Local ¡eh!

## Navarra Suma, sobre posicionamiento para las tasas de terrazas, mercado del jueves, y Plazara!

**Sr. Del Cazo:** Señor Alcalde, ¿Qué va hacer con las tasas de terrazas, del mercado de los jueves, y del Plazara!? ¿Tiene pensado algo en este momento de crisis económica?

**Presidencia:** Yo tengo mi propia idea sobre los precios públicos, y creo que ya manifesté públicamente que iba a trabajar los presupuestos de 2021 con todos los grupos políticos. Ahí debatiremos también el tema de las tasas y cada cual podrá exponer lo que cree más oportuno en estas circunstancias. Y ahí entre todos los grupos políticos, algo que, insisto, es un ofrecimiento abierto a todos los grupos, lo mismo que se ha hecho con el remanente al cual habéis hecho vuestras aportaciones como todos los grupos y se ha tenido en consideración para una primera propuesta, que aprovecho para decir que hoy se acaba el tiempo para hacer las aportaciones a la misma, y se va a seguir trabajando el remanente, se va a trabajar también este tema de ingresos y gastos de cara al ejercicio de 2021. Es un compromiso que adquirí públicamente y que lo traslado. ¿Qué vamos hacer con los precios? Lo decidiremos entre todos y todas.

**Sr. Del Cazo:** Lo mismo podía haber hecho para la peatonalización de la Inmaculada, contar con todos los grupos políticos. Porque eso que dice usted que contará con nosotros, eso es el cuento que dice siempre, luego nos frenará en seco y no sacaremos ni una, porque siempre lo hace. Lo dice, lo dice, pero luego viene el tío Paco con la rebaja, permítame la expresión.

**Presidencia:** Sr. Del Cazo, le recuerdo que en la propuesta que les acabo de pasar, se recogen, creo que son, 720.000 euros de las propuestas que había hecho Navarra Suma. Ya me hubiera gustado a mí que en alguna ocasión se hubieran tenido en cuenta alguna de las propuestas que teníamos como EH Bildu estando en la oposición.

**Sr. Fuentes:** No nos han dado tiempo.

**Presidencia:** Efectivamente, en marzo todavía no teníamos un borrador de presupuestos.

**Sr. Fuentes:** Una última aclaración, Sr. Leoz si me lo permite. Apuntaba ahora evidentemente el tema del remanente. La semana pasada creo recordar que es cuando le mandamos, y sino fue el viernes anterior, las propuestas. Se nos convocó a una reunión de Hacienda. Este lunes ya se nos comunicó que para este jueves teníamos que enviar, pues bueno, las aclaraciones o demás propuestas que tuviéramos y el viernes que viene tenemos comisión de Hacienda, simplemente, pues bueno, para la próxima pedimos que haya un poquito más margen, un poquito más de tiempo, para estudiar los temas con mayor tranquilidad.

**Presidencia:** ¿Sabe cuál es el problema Sr. Fuentes? Que el remanente tiene unos plazos después de tramitación, y no podemos demorarnos más. Yo creo que la situación es clara, en este sentido hay que ser ágiles para intentar disponer de ese dinero lo antes posible.

Cantidades económicas muy importantes para la recuperación económica de la ciudad y de sectores que se han visto muy castigados por la pandemia, por lo tanto, recojo esa apreciación de trabajar las cuestiones tan importantes como ésta con más tiempo.

Y de hecho el ofrecimiento que se ha hecho para trabajar los presupuestos de 2021, fíjense si vamos con tiempo. El ofrecimiento ya está hecho y a la vuelta del verano, en septiembre, me gustaría estar ya trabajándolos ya seriamente junto a todos los grupos. Por lo tanto, lógicamente vamos a cumplir con esto que usted nos pide, pero como sabe, en esta ocasión tenemos que correr con el remanente actual.

-----

## Navarra Suma, sobre el horario de las convocatorias de las comisiones informativas

**Sr. Del Cazo:** Y la última. Durante la corta época que hemos estado nosotros, somos también los breves, el Sr. Regino Etxabe no hacía más que quejarse de la hora de las comisiones. Ahora están a las 10, a las 11, a las 12, a las 13:30. ¿Y se quejaban de la hora de las comisiones? Y ahora vuelven ustedes hacer, no, peor, porque nosotros las hacíamos a las 12. Ahora a las 12 no, a las 10 de la mañana ¿no? Solamente es una apreciación para que vean que ustedes, bueno...

**Presidencia:** Pues si me deja, ya en un Pleno estando Navarra Suma en la Alcaldía desde EH Bildu expusimos la posibilidad de explorar que las comisiones estuvieran algunos días fijos marcados.

Posteriormente con la Alcaldía actual, el PSN lo trasladó de nuevo y planteó la posibilidad de que se unieran las comisiones en unos mismos días para poder organizarnos ya con tiempo sabiendo que hay un día concreto que va haber comisiones, pues mucho más fácil organizarte en tus trabajos, en tus otros trabajos ¿no?

Entonces ante esa petición se trabajó, no me acuerdo si fue en una Junta de Portavoces, si, en una Junta de Portavoces, y se establecieron viernes y lunes como los días propicios para poner las comisiones en esos días, para que todo el mundo supiéramos que los viernes y los lunes era muy probable que tuviéramos comisiones.

Siempre también pensando que los Plenos son los jueves, las convocatorias salen el lunes por la mañana, entonces, pues claro, si hay alguna comisión con algún punto del orden del día del Pleno, pues que sea justo en esos días previos a la salida de la convocatoria oficial.

Se aprobó que el viernes y el lunes fueran los días de comisiones, y desde entonces, creo, que estamos cumpliendo a rajatabla con lo acordado, excepto en algunas puntuales, pero en general las comisiones están siendo los viernes y los lunes. Y es lo que acordamos.

(Habla el Sr. Del Cazo sin pulsar el micrófono) Ya, pero es que todas a las 13 horas no podemos hacer un viernes.

-----

#### PSN-PSOE, sobre el reparto de mascarillas a personas mayores

**Sr. Crespo Luna:** Un para de ruegos. A raíz de unos registros que hicimos unas iniciativas que registramos desde el partido socialista sobre la posibilidad de buzonear mascarillas a las personas mayores, y repartir dispositivos non-touch en las inmediaciones de los ascensores. No hemos obtenido respuesta.

**Presidencia:** Bueno en cuando a las mascarillas se adquirieron 2.400 mascarillas en un principio con el criterio de distribuirlas entre las personas mayores de 70 años, que desde los Servicios Sociales de Base se había calculado que había en la ciudad y a las cuales se les llamó durante la pandemia para preocuparnos por su salud.

Posteriormente desde Derechos Sociales se consideró técnicamente que era mejor que esa distribución no se hiciera con ese criterio sino con criterio de personas de mayor vulnerabilidad y con menos recursos económicos.

Entonces, tras esa distribución que se ha hecho desde los Servicios Sociales de Base todavía sobran alrededor de 1.000 mascarillas que se está, ahora mismo, mirando de qué manera las podemos distribuir.

Entonces, pues bueno, igual en la próxima comisión de Derechos Sociales podéis pensar cómo distribuirla o seguir manteniéndolas en el Ayuntamiento para posibles rebrotes, porque todavía no sabemos qué va a pasar. Entonces, bueno, yo creo que lo podéis hablar.

Y los non-touch me parece, yo no sé si sobraron, pero se estuvieron distribuyendo y no sé si nos quedan más. Eso lo tengo que preguntar haber si sobraron los non-touch. Hablaré con la técnica de Riesgos Laborales, que es la encargada de custodiar el material.

**Sra. Ruiz:** -concejala del grupo municipal EH Bildu-: De todas formas, añadir eso, que en la comisión anterior ya se trató y se explicó el por qué, de que no se iba a buzonear, no se veía técnicamente, y ahora mismo se está junto a Riesgos Laborales, se está trabajando para ver cual es la mejor forma de repartir esas mascarillas. En la próxima comisión esperamos llevarlo.

**Sr. Del Cazo:** ¿Sabes cuál es la mejor forma?, a los pacientes de riesgo. (Sigue hablando sin pulsar el micrófono) ...tienen una partida de 67.568 euros para el Covid-19, con eso se puede comprar material ¡eh! 67.568 euros en un Decreto de Alcaldía. Y lo que te decía, dárselo a los de riesgo las mascarillas. Ahora, si empezáis a buscar,

**Presidencia:** Sr. Del Cazo, me disculpe. Esta última insinuación que ha hecho, no sé muy bien por qué la hace, cuando además creo que han solicitado un informe a Riesgos Laborales sobre el material adquirido ¿verdad?, y se les ha trasladado.

**Sr. Del Cazo:** El escrito, dónde está

**Presidencia:** ¿No lo tienen?

**Sr. Fuentes:** No. No tenemos absolutamente ninguna información

**Presidencia:** Pues la técnica me consta que lo estaba redactando, sino se lo ha pasado le diré que lo pase. ¿Habían hecho una solicitud por escrito, no? Ah, igual había sido Ibai (Sr. Crespo), perdone, perdone.

**Sr. Del Cazo:** Vaya, vaya, vaya. Eso es lo que hace usted en las redes sociales, eso.

**Presidencia:** Discúlpeme Sr. Del Cazo, la solicitud había venido del PSN, al cual si que se le hizo llegar, entiendo, el escrito.

¿Alguien más tiene algún ruego o alguna pregunta? Pues levantamos la sesión.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las CATORCE horas y CUARENTA minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.